

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVII - MES III

Caracas, lunes 30 de diciembre de 2019

Número 41.790

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SUNAI

Providencia mediante la cual se Constituye la Comisión de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI), con carácter permanente la cual estará encargada de aplicar los procedimientos de selección de contratistas para la ejecución de obras, adquisición de bienes y contratación de servicios, integrada por las ciudadanas y ciudadano que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Miguel Ángel Urrieta Manrique, como Jefe de la Zona Operativa de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (ZOEDAN) del estado Guárico, dependiente de la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS ONAPRE

Providencias mediante las cuales se aprueban los Presupuestos de Recursos y Egresos para el Ejercicio Económico Financiero 2020, de los entes descentralizados funcionalmente que en ellas se especifican. - (Véase N° 6.499 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se nombra al ciudadano General de División Alberto Mirtiliano Bermúdez Valderrey, como Presidente de la Empresa de Sistema de Comunicaciones de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana S.A. de la Dirección de Empresas y Servicios del Despacho de la Viceministra de Servicios, Personal y Logística, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2020, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA CNU

Acuerdo mediante el cual se designa al ciudadano Clotilde Segundo Navarro Urbaneja, como Vicerrector Administrativo Interino de la Universidad del Zulia.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE INAC

Providencia mediante la cual se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Inspectores Aeronáuticos, de este Instituto.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES

Resolución mediante la cual se aprueba la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales para el Ejercicio Fiscal 2020.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA
AÑOS 209° 160° Y 20°

Caracas, 17 de Octubre de 2019

No- 002-CC/2019

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA (E), ciudadana, **LAURA CAROLINA GUERRA ANGULO**, designada mediante Decreto N° 3.760, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.581 de fecha 07 de febrero de 2019; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2 y 3 del artículo 149 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210, de fecha 30 de diciembre de 2015, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 del Decreto N° 1.399 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014,

DECIDE

PRIMERO: Constituir la Comisión de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI), con carácter permanente la cual estará encargada de aplicar los procedimientos de selección de contratistas para la ejecución de obras, adquisición de bienes y contratación de servicios, de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 15 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigente, en los términos previstos en la presente providencia Administrativa, la cual estará integrada por tres (3) miembros principales, con sus respectivos suplentes, quienes deberán certificarse en materia de contrataciones públicas por ante el Servicio Nacional de Contrataciones y actuarán en representación de las áreas: jurídica, técnica y económico financiera. Igualmente se designará un Secretario o Secretaria con su respectivo suplente, quien tendrá derecho a voz, más no a voto.

SEGUNDO: En los procedimientos de selección de contratistas bajo las modalidades de Concurso Abierto, Concurso Abierto Anunciado Internacionalmente, Concurso Cerrado, Consulta de Precios y Contratación Directa, la Comisión de Contrataciones estará integrada de la siguiente manera:

Áreas	Miembros	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad
Área Jurídica	Principal	Freddy Esteban Suárez Rodríguez	V-3.626.578
Área Jurídica	Suplente	María Dolores Landaeta Valencia	V-6.179.283
Área Técnica	Principal	Narky Yaida Martínez Angulo	V-10.513.113
Área Técnica	Suplente	Lisett Virginia Prieto Araujo	V-9.953.650
Área Económico Financiera	Principal	Onerllys Coromoto Guerra Cordova	V-13.569.490
Área Económico Financiera	Suplente	Arianni Sarai Eekhaut Molina	V-19.565.068

TERCERO: Designar como Secretaria Principal de la Comisión de Contrataciones a la ciudadana: **Libia Zyn Aldin**, titular de la cédula de identidad N° V- 11.323.561; y como secretaria suplente, a la ciudadana **Nancy Francisca Urabac Quijada**, titular de la cédula de identidad N° V-8.939.754.

CUARTO: La Secretaria de la Comisión de Contrataciones tendrá derecho a voz, más no a voto en las deliberaciones; y será la encargada de compilar, organizar y suministrar toda la información y documentación que fuere necesaria para la correcta actividad de aquella, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigente.

QUINTO: Los miembros de la Comisión de Contrataciones deberán asistir oportunamente a los actos relacionados con los procedimientos de selección de contratistas. En caso de ausencia de cualquiera de sus miembros principales, serán suplidos por su suplente respectivo.

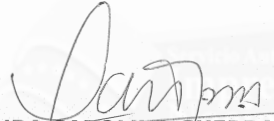
SEXTO: Cada uno de los Miembros de la Comisión de Contrataciones deberá guardar debida reserva y confidencialidad de la documentación presentada a la Comisión de Contrataciones, así como de los informes, opiniones y deliberaciones que se realicen con ocasión de los procedimientos de selección de contratistas.

SÉPTIMO: El Auditor Interno de esta Superintendencia, podrá asistir a las reuniones de la comisión de contrataciones, teniendo derecho a voz, pero no a voto. De las observaciones realizadas por él, la Secretaria deberá dejarla plasmada en el acta respectiva.

OCTAVO: Se ordena la notificación al Servicio Nacional de Contrataciones, sobre las designaciones efectuadas mediante este acto administrativo, dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la presente Providencia Administrativa.

NOVENO: El presente acto administrativo entrará en vigencia a partir de 17 de octubre de 2019, quedando derogada la **Providencia Administrativa 001-CC/2019** de fecha 12 de marzo 2019.

Comuníquese y publíquese,


LAURA CAROLINA GUERRA ANGULO
Superintendente Nacional de Auditoría Interna
Decreto N° 3.760 de fecha 07/02/2019
G.O. N° 41.581 de fecha 07/02/2019



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
209°, 160° y 20°

N° **0194**

FECHA: **30 DIC 2019**

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, **NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES**, designado mediante Decreto N° 2.405, de fecha 2 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.957 de la misma fecha; ratificado mediante Decreto N° 3.464, de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419, de la misma fecha; en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en los artículos 65 y 78, numerales 2, 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147, Extraordinario de la misma fecha; en concordancia con lo establecido en el artículo 31 del Decreto N° 2.378, sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario, de fecha 13 de julio de 2016; lo previsto en el Decreto N° 1.557 con Rango, Fuerza y Valor de Ley de la Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.557 Extraordinario, de fecha 13 de noviembre de 2001; y en los artículos 2° y 34 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.627, de fecha 24 de marzo de 2015; de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 117, de fecha 25 de junio de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.427, de fecha 26 de junio de 2018,

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano **MIGUEL ANGEL URRIETA MANRIQUE**, titular de la cédula de identidad N° V- 5.913.601, como Jefe de la Zona Operativa de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (ZOEDAN) del estado Guárico, dependiente de la Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres.

Artículo 2. El funcionario designado deberá dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución N° 117, de fecha 25 de junio de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.427, de fecha 26 de junio de 2018.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES
Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 30DIC2019

209°, 160° y 20°

RESOLUCIÓN N° 034200

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

DESPACHO DE LA VICEMINISTRA DE SERVICIOS, PERSONAL Y LOGÍSTICA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y SERVICIOS

Empresa de Sistema de Comunicaciones de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, S.A.

- General de División **ALBERTO MIRTILIANO BERMÚDEZ VALDERREY, C.I. N° 9.895.508**, Presidente, e/r del General de División RAFAEL JOSÉ AGUANA NÚÑEZ, C.I. N° 6.424.395.

Comuníquese y publíquese

Por el Ejecutivo Nacional



Vladimir Padrino López
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL
TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR
DESPACHO DEL MINISTRO

Resolución N° 026

Caracas, 27 de diciembre de 2019.

AÑOS 209°, 160° y 20°

El Ministro del Poder Popular para el Turismo y Comercio Exterior, **FÉLIX PASENCIA GONZÁLEZ**, designado mediante Decreto N° 3.946, de fecha 12 de agosto de 2019, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.692, de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 12 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; así como en lo establecido en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, este Despacho

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar la Estructura para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2020 de este Ministerio, como se indica a continuación:

Unidad Administradora Central:

DENOMINACIÓN
00001 Oficina de Gestión Administrativa

Unidades Ejecutoras Locales:

DENOMINACIÓN
00001 Oficina de Gestión Administrativa
00002 Oficina de Gestión Humana
00003 Oficina de Auditoría Interna
00004 Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación

Artículo 2. Designar como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Central para el ejercicio fiscal 2020 de este Ministerio, a la funcionaria siguiente:

UNIDAD	N° CUENTADANTE Y UBICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°
Oficina de Gestión Administrativa	001 Sede Distrito Capital	TANIA DEL VALLE FERNANDES DE FALCON	V- 5.114.722

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional.



Félix Ramón Pasencia González
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR
Decreto N° 3.946 de fecha 12/08/2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.692 de fecha 12/08/2019

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
Caracas, 10 de Diciembre de 2019
Acuerdo N° 0093

Años 209°, 160° y 20°

De conformidad con lo establecido en el Decreto N° 3.946 de fecha 12 de agosto de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.692 de la misma fecha, en relación con lo preceptuado en el artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Universidades en su Sesión Ordinaria N° 06 de, Acta N° 547 de fecha 10 de Diciembre de 2019, en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 20 numeral 15 de la Ley de Universidades, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de Universidades en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2016, conoció de la Falta Absoluta de Vicerrector (a) Administrativo (a) de la Universidad del Zulia, motivada al fallecimiento de su titular, ciudadana María Guadalupe Núñez de Parra, por lo que se procedió a designar una Comisión a los fines de evaluar y recibir las credenciales de los Profesores aspirantes al cargo de Vicerrector (a) Administrativo (a) Interino (a) de La Universidad del Zulia,

CONSIDERANDO

Que la Comisión designada para tales efectos presentó informe favorable de cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 28 de la Ley de Universidades, por parte del único postulado al cargo de Vicerrector (a) Administrativo (a) Interino (a) de La Universidad del Zulia, el Consejo Nacional de Universidades en Sesión Ordinaria CNU del 10-12-2019, de acuerdo con el siguiente,

Cuadro de Votación para Resolución N° 6. Acta 547.
Sesión Ordinaria CNU 10-12-2019

Votos a favor		Votos en contra	
Votos Plenos a favor		Votos Plenos en contra	
Ministro-Presidente del CNU	1	-----	-----
Rep. Prof. de las Univ No Exp.	1	Rep. Prof. de las Univ. No Exp.	5
Rep. Fonacit	1	-----	-----
Rep. Asamblea	2	-----	-----
		-----	-----
Total de Votos Plenos a favor	5	Total de Votos Plenos en contra	5
Votos Univ. Experimentales (42x0.06)	2.50	Votos Univ. Experimentales (3x0.06)	0.18
Total votos a favor	7.50	Total votos en contra	5.18

Se deja constancia que en la aprobación de la resolución, salvaron su voto:

El Rector de la Universidad de Los Andes, Mario Bonucci; el Secretario de la Universidad Central de Venezuela, Amalio Belmonte, quien asistió en representación de la Rectora Cecilia García Arocha; la Secretaria de la Universidad del Zulia, Marlene Coromoto Primera Galué, quien asistió en representación de la Rectora Encargada Judith Aular de Durán; el Vicerrector Administrativo de la Universidad de Carabobo José Ángel Ferreira, quien asistió en representación de la Rectora Jessy Divo de Romero; la Rectora de la Universidad de Oriente, Milena Bravo de Romero; la Rectora encargada de la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, Nelly del Valle Velásquez Velásquez; el Rector de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, Raúl Alberto Casanova Ostos; la Rectora de la Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre, Rita Elena Áñez.

ACUERDA

Artículo 1.- Designar al ciudadano **CLOTILDE SEGUNDO NAVARRO URBANEJA**, titular de la cédula de identidad N° **V-3.346.572**, como **Vicerrector Administrativo Interino de la Universidad del Zulia**, hasta que se realice el proceso de elección de las autoridades.

Artículo 2.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día de la publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

CÉSAR GABRIEL TRÓMPIZ CECCONI
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades



MARLENE YADIRA CORDOVA
Secretaria Permanente (E)

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° PRE-CJU-GDI-638-19
CARACAS, 19 DE DICIEMBRE DE 2019

209°, 160° y 20°

El Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, en ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 9 de la Ley de Aeronáutica Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.140 de fecha 17 de marzo de 2009; en concordancia con las atribuciones conferidas en los numerales 1°, 3°, 8° y 13° del artículo 13 de la Ley del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.333 de fecha 12 de diciembre de 2005; en concurrencia con lo establecido en los artículos 6 y 21 de la Providencia Administrativa N° CD-CJU-013-09 de fecha 10 de febrero de 2009, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Régimen Especial del Personal del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.206 de fecha 23 de junio de 2009, y en el numeral 5° del artículo 5, y artículo 19, ambos de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522, de fecha 06 de septiembre de 2002.

DECIDE

Artículo 1. Se designan como Inspectores Aeronáuticos por el término de un (01) año, contado a partir de la publicación de la presente Providencia Administrativa en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, a los ciudadanos que seguidamente se identifica:

GERENCIA DE CERTIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES:	C.I.:	CARGO:
1	EDGAR DEL VALLE, GARANTON CANELÓN	9.286.332	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromo Jefe
2	JUAN HERNANDO, CAMARGO CABALLERO	3.620.229	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromo IV
3	DENIS TOMAS, HERNÁNDEZ BRAVO	4.173.872	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromo Jefe
4	ROGER, MILLÁN AYBAR	6.491.377	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromo IV
5	RENNY ORLANDO, DÍAZ	6.499.969	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromo Jefe
6	JOSÉ GREGORIO, BURGOS GIL	7.373.575	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromo III
7	CARMEN BEATRIZ, LINAREZ AMAYA	7.420.774	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromo III
8	GLORIA MARÍA, PEÑA MENDOZA	8.176.828	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromo IV
9	CONSUELO, ALCOCER FLORES	8.177.845	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromo II
10	MAIRA ENRIQUETA, GONZÁLEZ BLANCO	8.749.198	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromo IV
11	JOSÉ GREGORIO, FRANCO GONZÁLEZ	7.214.023	Inspector Aeronáutico de Certificación de los Servicios de Navegación Aérea Jefe
12	LIZ RUMALDA, SUÁREZ ECHENIQUE	10.631.974	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromo III
13	YARITZA CONCEPCIÓN, ÁLVAREZ TOVAR	11.062.688	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromo IV
14	NANCY LISETH, GARCÍA ACEVEDO	11.642.739	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromo III
15	LEONARDO VICENTE, CORREA DUFRENSE	12.618.898	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromo IV
16	CARLOS JOSÉ, RODRÍGUEZ RAMÍREZ	13.709.186	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromo III
17	YOLY MARMITH, ROSALES ROSALES	13.688.420	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromo I
18	FRANCISCO JESÚS, MARCANO MARCANO	13.945.285	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromo I
19	ROBERTO EVENIO, TOBIA MARQUEZ	15.779.363	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromo I
20	JANE JHOVIMAR, BARRIOS GÓMEZ	18.608.243	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromo I

21	ALIRIO JESÚS, BONILLA ORTIZ	11.109.631	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromo II
22	ELIZABETH YAURILI, RAMÍREZ	16.661.453	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromo I
23	MAYRA YELITZA, HERNANDEZ TORREALBA	6.516.309	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromo Jefe
24	JOSÉ MANUEL, SALAZAR	5.274.779	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromo III
25	FELIPE ANTONIO, CHIRINOS GÓMEZ	6.206.613	Inspector Aeronáutico de Certificación de los Servicios de Navegación Aérea IV
26	JESÚS ALBERTO, PARRA ESCALONA	6.257.771	Inspector Aeronáutico de Certificación de los Servicios de Navegación Aérea IV
27	JUAN CARLOS, PIÑANGO OVALLES	5.974.835	Inspector Aeronáutico de Certificación de los Servicios de Navegación Aérea Jefe
28	MARISOL MARGARITA, GUDIÑO	10.082.262	Inspector Aeronáutico de Certificación de los Servicios de Navegación Aérea IV
29	CÉSAR ENRIQUE, LANDAETA MADRID	10.577.659	Inspector Aeronáutico de Certificación de los Servicios de Navegación Aérea IV
30	JOSÉ JESÚS, LAMAS GONZÁLEZ	6.282.314	Inspector Aeronáutico de Certificación de los Servicios de Navegación Aérea Jefe
31	EVELIO ANTONIO, MIRANDA CEDRES	8.730.419	Inspector Aeronáutico de Certificación de los Servicios de Navegación Aérea IV
32	TOMAS JOSÉ, GONZÁLEZ BOLÍVAR	8.805.785	Inspector Aeronáutico de Certificación de los Servicios de Navegación Aérea III
33	ENRIQUE ANTONIO, GARRIDO ZAMBRANO	9.993.416	Inspector Aeronáutico de Certificación de los Servicios de Navegación Aérea IV
34	ZARAHIMA YELESTKA, ISEA GONZÁLEZ	16.369.916	Inspector Aeronáutico de Certificación de los Servicios de Navegación Aérea III
35	CALEB, CASTRO CRUZ	10.489.173	Inspector Aeronáutico de Seguridad SAR IV
36	WILFREDO TOMAS, ALDANA RODRÍGUEZ	6.119.648	Inspector Aeronáutico de Certificación de los Servicios de Navegación Aérea I
37	JOSÉ RAMÓN, PEREIRA BASTIDA	6.357.644	Inspector Aeronáutico IV (Meteorología)
38	AURA LILIA, ROMERO PEROZA	7.184.294	Inspector Aeronáutico I (Meteorología)
39	LIBIA DEL PILAR, ORTIZ PARADA	8.031.378	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromos III
40	RAFAEL ARTURO, MALUENGA MENA	9.884.708	Inspector Aeronáutico I (Meteorología)
41	MARÍA FÉLIX, ARANA DE BRITO	15.274.864	Inspector Aeronáutico de Certificación de los Servicios de Navegación Aérea I
42	HUGO RAFAEL, RADA LANDAETA	11.643.193	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromos I
43	YAMIR JOSUE, SEQUEA CASTRO	20.560.807	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromos I
44	GREGORI JOSÉ, MACHADO PIÑATE	20.998.521	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromos I
45	JOSELYN GONZALEZ VASQUEZ	21.436.028	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromos I
46	ADRIANA DEL VALLE, SAPUTELLI FRANCISCO	10.218.798	Inspector Aeronáutico de Infraestructura de Aeropuerto y Aeródromos I

GERENCIA DE SEGURIDAD DE LA AVIACION			
AVSEC			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES:	C.I:	CARGO:
1	SILVIA JOSEFINA, OROPEZA DE BARRIOS	11.644.903	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC II
2	YOANNA CAROLINA, GONZALEZ DEL ROSSO	13.225.671	Inspector Aeronáutico Jefe AVSEC
3	EDGAR ALEXANDER, CHACON ETTEGUI	11.061.267	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC IV
4	DANA KARELYS, NOGUERA	10.179.056	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC II
5	ELBA LETICIA, SANCHEZ VIDAL	10.251.218	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC IV
6	IGNACIO ROMEN, GONZALEZ AGUILAR	5.095.903	Inspector Aeronáutico Jefe AVSEC
7	FREDDY MANUEL, BOLBOA GOLIP	14.127.068	Inspector Aeronáutico Jefe AVSEC

8	ANIRA DINORYS, PADRON BARITO	12.865.705	Inspector Aeronáutico Jefe AVSEC
9	CARLOS SIMÓN, ARCAJA FLORES	11.644.656	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC I
10	AMADA CAROLINA, CHIRINOS URBINA	16.135.574	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC I
11	ANIBAL ENRIQUE, CASTILLO BLANCO	7.217.101	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC I
12	JOSÉ AVILIO, SÁNCHEZ COLMENARES	9.218.434	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC I
13	JOSÉ MANUEL, VILLAVERDE GOMEZ	6.559.186	Inspector Aeronáutico Jefe AVSEC
14	JULIO RAFAEL, FREITEZ PINEDA	7.225.971	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC I
15	ALFREDO ALEJANDRO, DÁVILA ALFONZO	10.820.666	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC I
16	JUVENCIA JHOANA, ORTEGA ARCAJA	12.166.901	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC I
17	ALEXIS JOSÉ, PULIDO GONZALEZ	13.044.844	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC IV
18	MALBIS RAMONA, FARFAN GONZALES	14.521.235	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC II
19	CRISTOBAL RAFAEL, PONTE ACUÑA	11.156.581	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC I
20	IVANA ISABEL, ACOSTA ROSSI	15.198.310	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC I
21	JOSÉ LEONARDY, JARDINES GARCIA	7.090.541	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC I
22	RAFAEL INDAHIR, CASTRO PACHECO	11.637.392	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC I
23	FRANCIA MARGARITA, VARGAS GOMEZ	13.724.095	Inspector Aeronáutico de Seguridad AVSEC IV

FACILITACION			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES:	C.I:	CARGO:
1	AMADOR ANTONIO, DUARTE ORTA	6.521.550	Inspector Aeronáutico de Facilitación IV
2	CLAUDIA NOHEMI, RIVAS OCHOA	11.636.188	Inspector Aeronáutico de Facilitación IV
3	PEDRO JOSÉ, URBINA MADERA	11.668.372	Inspector Aeronáutico de Facilitación IV
4	TANY JOSEFINA, LEÓN RUIZ	10.575.479	Inspector Aeronáutico Jefe de Facilitación
5	BELKIS YVETTE, ROSALES CASTRO	8.105.537	Inspector Aeronáutico de Facilitación I
6	MAURICIO ALFREDO, FREITES ZERPA	12.748.594	Inspector Aeronáutico de Facilitación I
7	MARIAFERNANDA HEDDY LIBERTAD, RODRIGUEZ AUMAITRE	15.835.580	Inspector Aeronáutico de Facilitación I
8	VISMAR CAROLINA, RAMIREZ MCRA	18.715.425	Inspector Aeronáutico de Facilitación I
9	REINA OSKAREILYS, SALAZAR ACOSTA	17.711.095	Inspector Aeronáutico de Facilitación I
10	JEAN CARLOS, MORA	14.903.605	Inspector Aeronáutico de Facilitación I
11	JAVIER ALEXANDER, OCHOA LUIS	14.769.607	Inspector Aeronáutico de Facilitación I
12	NOHELIA DEL CARMEN, ZERPA ALCALÁ	14.769.927	Inspector Aeronáutico de Facilitación I

GERENCIA DE CERTIFICACIONES OPERACIONALES			
LICENCIAS AERONAUTICAS			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES:	C.I:	CARGO:
1	DULCE YURINAY, PALMERO BETANCOURT	9.489.913	Inspector Aeronáutico de Operaciones IV
2	BRIGIDO ANTONIO, RENGIFO CASTRO	3.562.013	Inspector Aeronáutico de Aeronavegabilidad Jefe
3	HERNAN VICENTE, MIRALLES HERNANDEZ	4.014.802	Inspector Aeronáutico de Aeronavegabilidad Jefe
4	GERARDO ORLANDO, DI MAIO LANDAETA	3.718.694	Inspector Aeronáutico de Aeronavegabilidad Jefe
5	ORLANDO GABRIEL MARTIN SANCHEZ	5.082.683	Inspector de Aeronavegabilidad I
6	NAIYELI DEL VALLE, SUAREZ BELTRAN	17.958.741	Inspector Aeronáutico de Licencias I
7	MASSIEL NATALIS, SIMOZA LEAL	10.578.183	Inspector Aeronáutico de Licencias I
8	ROSAMELIA, BAPTISTA	12.386.908	Inspector Aeronáutico de Operaciones I
9	JEANEDDYS ADRIANA, BASTIDAS URBANO	14.882.092	Inspector Aeronáutico de Operaciones I
AERONAVEGABILIDAD			
1	MILAGROS TIBISAY, GOMEZ CABRERA	11.093.106	Inspector de Aeronavegabilidad Jefe
2	ALFREDO JOSÉ, LONGA REINON	7.234.895	Inspector de Aeronavegabilidad I
3	CARLOS ALBERTO, GARCÍA PÉREZ	7.180.199	Inspector de Aeronavegabilidad IV
4	CARLOS ALBERTO, PEÑA	3.484.621	Inspector de Operaciones Jefe

5	CARLOS ENRIQUE, SALINAS FERNÁNDEZ	3.989.129	Inspector de Aeronavegabilidad IV
6	CRISANTO ENRIQUE, GUERRA QUIJADA	6.499.045	Inspector de Aeronavegabilidad III
7	DANIEL GONZALO, SANCHEZ NIEVES	12.146.970	Inspector de Aeronavegabilidad I
8	EDGAR ALFREDO, BELLO JIMENEZ	4.561.400	Inspector de Aeronavegabilidad IV
9	EDUARDO ENRIQUE, MUÑOZ HERMOSO	6.549.300	Inspector de Aeronavegabilidad I
10	ENRIQUE DE JESÚS, VILLASMIL COLINA	5.823.039	Inspector de Aeronavegabilidad Jefe
11	FLORENTINO ANTONIO, PEREZ CASTILLO	6.077.633	Inspector de Aeronavegabilidad II
12	FRANCISCO JAVIER, DURAND INOJOSA	6.498.743	Inspector de Aeronavegabilidad III
13	HECTOR ROBERTO, OBELMEJIAS	4.118.722	Inspector de Aeronavegabilidad III
14	HUGO JOSE, CARDOZO TIL	7.184.365	Inspector de Aeronavegabilidad Jefe
15	JESÚS ALBERTO, BLANCO VASQUEZ	18.676.346	Inspector de Aeronavegabilidad I
16	JOSÉ EDUARDO, SERRADA SALAS	9.691.400	Inspector de Aeronavegabilidad IV
17	JOSÉ ANTONIO, VELAZQUEZ ANDARA	18.938.941	Inspector de Aeronavegabilidad II
18	JOSÉ MANUEL, ROMERO GUTIERREZ	11.641.048	Inspector de Aeronavegabilidad III
19	JUAN ALI, ROJAS YTRIAGO	5.096.757	Inspector de Aeronavegabilidad IV
20	JULIO CÉSAR, GIMÉNEZ RIVERO	7.354.994	Inspector de Aeronavegabilidad III
21	LUIS MIGUEL, CARBALLO PIÑA	11.062.810	Inspector de Aeronavegabilidad IV
22	MIRIAM COSTANZA, HERNÁNDEZ DÍAZ	15.738.216	Inspector de Aeronavegabilidad III
23	OMAR ALBERTO, LUGO ZAMBRANO	4.468.901	Inspector de Aeronavegabilidad III
24	PAUL ALFREDO, GONZÁLEZ ÁLVAREZ	19.863.429	Inspector de Aeronavegabilidad II
25	PEDRO MIGUEL, ARROYO MEJIA	4.260.735	Inspector de Aeronavegabilidad IV
26	RAMÓN ELIGIO, VARGAS SOTO	10.539.507	Inspector de Aeronavegabilidad II
27	RICHARD NOEL, DELGADO DOMINGUEZ	11.055.823	Inspector de Aeronavegabilidad III
28	RONALD FRANCISCO, MORENO GONZÁLEZ	11.063.436	Inspector de Aeronavegabilidad III
29	ROSA ELEUSIS, HERNÁNDEZ SERRANO	12.384.504	Inspector de Aeronavegabilidad IV
30	SILVIO JOSÉ, DÍAZ MELÉNDEZ	11.064.867	Inspector de Aeronavegabilidad III
31	TARCISIO JOSÉ, APONTE COLMENAREZ	9.571.106	Inspector de Aeronavegabilidad I
32	TONY ANGEL, ARENAS CORDERO	11.429.293	Inspector de Aeronavegabilidad III
33	VANESSA ANDREINA, PÉREZ SOCOLOVICH	14.665.896	Inspector de Aeronavegabilidad I
34	WILLIAMS RAMÓN, HERNÁNDEZ VILLARROEL	6.172.525	Inspector de Aeronavegabilidad II
35	FRANKLIN ROGELIO, GALEA GUTIÉRREZ	9.652.350	Inspector de Aeronavegabilidad I
36	RAMON CELESTINO, NAVARRO DIAZ	5.274.989	Inspector de Aeronavegabilidad IV
37	CARLOS ALBERTO, MAYORA AGUILERA	11.637.744	Inspector de Aeronavegabilidad I
38	JOSÉ TADEO, GONZÁLEZ GUANIPA	9.803.719	Inspector de Aeronavegabilidad I
39	PEDRO PABLO, MESISCA RODRIGUEZ	9.884.468	Inspector de Aeronavegabilidad I
40	MICHAEL ALEJANDRO, QUILARQUE GONZALEZ	20.870.630	Inspector de Aeronavegabilidad I
41	RICARDO JOSÉ, GONZÁLEZ	20.248.874	Inspector de Aeronavegabilidad I
42	OTTONIEL ESTIBEN, MORENO MORALES	17.705.768	Inspector de Aeronavegabilidad I
OPERACIONES			
1	ALEXYS GUILLERMO, OCHOA RODRÍGUEZ	3.849.045	Inspector Aeronáutico de Operaciones IV
2	HUMBERTO JOSÉ, MIJARES HENRÍQUEZ	4.058.192	Inspector Aeronáutico de Operaciones Jefe
3	DOMINGO ALBERTO, RUÍZ MARTÍN	7.205.791	Inspector Aeronáutico de Operaciones Jefe
4	ALEXEY NICOLÁS, QUINTERO GÓMEZ	7.923.168	Inspector Aeronáutico de Operaciones III
5	ARMANDO JOSÉ, SIVIRA LÓPEZ	7.549.031	Inspector Aeronáutico de Operaciones IV
6	JOSÉ MIGUEL, ACOSTA RODRÍGUEZ	8.901.144	Inspector Aeronáutico de Operaciones IV

7	YANIRETH KARIM, ZARRAGA CORDERO	12.639.859	Inspector Aeronáutico de Operaciones I
8	SIGFREDO, HERNÁNDEZ VIVAS	5.093.733	Inspector Aeronáutico de Operaciones IV
9	MARÍA YANETH, GONZÁLEZ	5.578.987	Inspector Aeronáutico de Operaciones IV
10	OLGA, EXPÓSITO FIGUEIRA	6.484.480	Inspector Aeronáutico de Operaciones IV
11	LUCIA MARÍA JESÚS, CABRERA GIL	6.489.342	Inspector Aeronáutico de Operaciones IV
12	CARLOS EDUARDO, ESCALONA	7.589.646	Inspector Aeronáutico de Operaciones Jefe
13	JOSÉ ARTURO, BELLO MARRERO	8.583.444	Inspector Aeronáutico de Operaciones IV
14	FÉLIX RAFAEL, VILLARREAL FIGUEROA	9.999.598	Inspector Aeronáutico de Operaciones IV
15	SERGIO JOEL, GIL TORO	10.577.504	Inspector Aeronáutico de Operaciones III
16	DEINY ELEAZAR, NATERA COTO	10.791.274	Inspector Aeronáutico de Operaciones IV
17	LISSETH CAROLINA, ASUAJE LUGO	14.918.731	Inspector Aeronáutico de Operaciones I
18	ALEXIS ANTONIO, VALOR QUINTANA	7.255.952	Inspector Aeronáutico de Operaciones I
19	CARLOS ENRIQUE, GONZÁLEZ ASHBI	6.038.997	Inspector de Operaciones Aeronáutica Jefe
20	LESLIE MARILYN, ASCANIO PACHECO	11.058.208	Inspector Aeronáutico de Operaciones I
21	WILFREDO ANTONIO, GUTIÉRREZ NARVÁEZ	9.556.478	Inspector Aeronáutico de Operaciones I
22	NOHEMI MARGARITA, BLANCO NOGUERA	13.422.764	Inspector Aeronáutico de Operaciones I
23	PEDRO LUIS, SALAZAR BRAVO	9.996.622	Inspector Aeronáutico de Operaciones I
24	MARITZA ANDREA, MURCIA CASTRO	14.757.031	Inspector Aeronáutico de Operaciones I
25	AIDA RUSBEIDA, BELLO ALBARRACÍN	17.922.100	Inspector Aeronáutico de Operaciones I
26	JOHAN JOSÉ, CORDERO MORENO	15.267.259	Inspector Aeronáutico de Operaciones I

GERENCIA DE SEGURIDAD OPERACIONAL SMS			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES:	C.I:	CARGO:
1	MARÍA ALEJANDRA, DÁVILA ALTUVE	16.034.090	Inspector Aeronáutico de Operaciones I
2	ANTONIO ENRIQUE, RAMOS	6.325.151	Inspector de Aeronavegabilidad Jefe
3	DAVID EMILIO, ROMERO JUGADOR	11.994.566	Inspector de Aeronavegabilidad Jefe
4	HUMBERTO FELIPE, CABEZA MELÉNDEZ	4.576.693	Inspector de Aeronavegabilidad IV
5	ANTONIO RAMÓN, MORENO GÓMEZ	5.578.216	Inspector Aeronáutico de Certificación de los Servicios de Navegación Aérea Jefe

Artículo 2. Delegar en los ciudadanos identificados, las atribuciones que a continuación se mencionan:

- Ejercer por medio de las inspecciones, la vigilancia permanente de la seguridad operacional y protección de la aviación civil sobre todas las actividades aeronáuticas mediante la función fiscalizadora, tendiente a asegurar que las mismas estén conformes con los estándares internacionales de seguridad. En ejercicio de sus funciones la Inspectoría Aeronáutica tendrá el acceso inmediato a los lugares donde se desarrollen actividades aeronáuticas, conexas o de soporte.
- Suscribir las actas de inspección, los informes técnicos y otros documentos requeridos para la apertura de procedimientos administrativos, en razón del incumplimiento de las normas dictadas por la Autoridad Aeronáutica que pudieren comprometer la seguridad operacional y la seguridad de la aviación civil.
- Dictar, mediante acto motivado las medidas cautelares en caso de riesgo, a fin de garantizar la seguridad aeronáutica.

Artículo 3. Los ciudadanos facultados en ningún caso podrán subdelegar la suscripción de los documentos señalados en el artículo anterior.

Artículo 4. Los funcionarios delegados mediante la presente Provisión Administrativa, deberá consignar mensualmente a la Gerencia General de Seguridad Aeronáutica, una relación detallada respecto a los actos y documentos suscritos en ejercicio de las facultades otorgadas a través del presente instrumento de designación de atribuciones. Igualmente, la delegación contenida en la presente Provisión será válida siempre y cuando la funcionaria que se menciona en el artículo 1 preste su servicio activo en el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC); de conformidad con el Régimen Especial del Personal del (INAC) y la Ley del Estatuto de la Función Pública.

Artículo 5. Quedan derogadas las siguientes providencias administrativa: 1) Nº PRE-CJU-274-18 del 29 de Mayo del 2018, publicada en Gaceta Oficial Nº 41.419 del 14 de Junio del 2018, 2) Nº PRE-CJU-GDI-659-18 del 21 de Noviembre del 2018, publicada en Gaceta Oficial Nº 41.536 del 30 de Noviembre del 2018; 3) Nº PRE-CJU-GDI-089-19 del 20 de Febrero del 2019, publicada en Gaceta Oficial Nº 41.595 del 27 de Febrero del 2019; 4) Nº PRE-CJU-GDI-199-19 del 22 de Abril del 2019, publicada en Gaceta Oficial Nº 41.624 del 02 de Mayo del 2019; 5) Nº PRE-CJU-GDI-274-19 del 06 de Junio del 2019, publicada en Gaceta Oficial Nº 41.664 del 28 de Junio del 2019.

Artículo 6. La presente Provisión Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comunique y Publíquese.

CNEL. FREDDY VALDEMAR BORGES FLORES
Presidente (E) del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

Decreto Nº 3.931 de fecha 31/07/2019,
Publicado en Gaceta Oficial Nº 41.684 de fecha 31/07/2019

"No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer"

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LAS COMUNAS
Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS
COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES
DESPACHO DE LA MINISTRA
RESOLUCIÓN MPPCMS N° 086-2019
CARACAS, 12 DE DICIEMBRE DE 2019
Años 209°, 160° y 20°**

La Ministra del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales, **BLANCA ROSA EEKHOUT GÓMEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N° **V-8.659.997**, designada mediante Decreto N° **3.604**, de fecha 04 de septiembre de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° **41.474** de la misma fecha y reimpresso por fallas en los originales, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.479 de fecha 11 de septiembre de 2018; en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 65 y 78 numerales 2, 12, 15 y 19, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en el artículo 5 numeral 2 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, conjuntamente con los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de Venezuela N° 5.781 Extraordinario de fecha 12 de agosto de 2005.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la **"ESTRUCTURA PARA LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y LOS MOVIMIENTOS SOCIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"**, en los términos que se indican a continuación:

CÓDIGO U.A.C.	UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL
00002	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
00001	OFICINA DE GESTIÓN HUMANA
00002	OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVII - MES III Número 41.790
Caracas, lunes 30 de diciembre de 2019

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

SEGUNDO: El funcionario responsable de la Unidad Administradora Central, es el ciudadano **ORLANDO JOSÉ NADALES MARCANO**, titular de la Cédula de Identidad **N° V-4.221.201**.

TERCERO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional



BLANCA ROSA EEKHOUT GOMEZ
**Ministra del Poder Popular para las
Comunas y los Movimientos Sociales**

Decreto N° 3.604 de fecha 04 de septiembre de 2018, publicado
en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41.474 de fecha 04 de septiembre de 2018, reimpresso
por fallas en los originales publicado en la Gaceta Oficial
de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.479
de fecha 11 de septiembre de 2018